

## Guía de actuación: pautas de detección e intervención

Conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a cualquier profesional a tomar las decisiones más apropiadas sobre el maltrato a personas mayores en el ámbito doméstico.

### Tipos de maltrato, grados y signos de alerta

El grupo de trabajo encargado de poner en común las diferentes definiciones ha puesto gran interés, por un lado, en el consenso en las mismas, sometiendo lo acordado mediante una encuesta a la opinión general, y por otro lado, también en dos aspectos que ha considerado fundamentales: una lectura vertical de los distintos grados de maltrato, clasificándolos como muy grave, grave y menos grave (no hay cabida para la levedad en este tema) y una horizontal, en la que los distintos tipos de maltrato se equiparan, sobre todo en lo que se refiere a las actuaciones.

Como norma general se ha respetado esa gradación, aunque en el caso del maltrato sexual se acordó considerar todos los casos como muy graves, y los grados graves y menos graves de abandono se equipararon a negligencia. De igual manera, la violación de los derechos “menos grave” se ha considerado similar al maltrato psicológico de esa graduación. Se ha partido de definiciones recogidas de la bibliografía para hacer la gradación y los signos de alerta.

Hay que tener presente que generalmente los tipos de maltrato se mezclan e interactúan, de manera que el maltrato psicológico suele estar presente en casi todos los demás tipos o que la negligencia, en ocasiones, constituye un auténtico maltrato físico, del mismo modo que una retención ilegal puede ser un gran riesgo de lesión física. Igualmente, un maltrato sexual es una agresión, aunque se clasifique como tal por la intencionalidad.

Establecer una diferenciación por tipologías del maltrato a personas mayores y su severidad ayuda a sistematizar su análisis. Por tanto, el ejercicio de definición realizado en el grupo es un intento de clasificación en categorías en algo que sabemos complejo y multidimensional. A continuación, se exponen los distintos tipos de maltrato, con las limitaciones expuestas con anterioridad:

- Negligencia.
- Maltrato físico.
- Maltrato psicológico.
- Violación de derechos básicos.
- Maltrato sexual.
- Maltrato financiero.
- Abandono.

## Negligencia

<p><b>Negligencia:</b>  <i>Comportamiento nocivo por parte de la persona obligada a cuidar al anciano. Rechazo u omisión de proporcionar a la persona mayor lo necesario para cubrir sus necesidades básicas (higiene, medicamentos, comida, recursos...) Puede ser activa como la falta de cuidados necesarios por parte del cuidador de forma consciente, y pasiva que se centra en el olvido y abandono (incapacidad de la persona responsable de los cuidados).</i></p>		
<p><b>Menos grave:</b> El cuidador no apoya en actividades básicas de la vida diaria. Presenta un aspecto descuidado o desaliñado, ropa sucia. Vivienda descuidada con falta de higiene.</p>	<p><b>Grave:</b> Descuido en el cuidado de la persona mayor, o no dar la atención adecuada por falta de capacidad del cuidador. Alimentación inadecuada. No se cambia el pañal con la frecuencia necesaria. Ausencia de higiene y ropa sucia. Falta de control en la medicación.</p>	<p><b>Muy grave:</b> Situación que compromete gravemente su salud, desnutrición y deshidratación severa por falta de alimentación o negación de la misma. Empeoramiento de enfermedades crónicas por ausencia de cuidados, incumplimiento de tratamiento médico. No realización de cambios posturales necesarios, ni cambios de pañales. Condiciones de vivienda insalubres. Ausencia de higiene corporal y en la ropa de la mayor</p>
<b>INDICADORES</b>		
<b>MENOS GRAVE</b>	<b>GRAVE</b>	<b>MUY GRAVE</b>
<p>Se detectan indicadores de sobrecarga o incapacidad para el cuidado en el cuidador principal.</p>	<p>Pérdida de peso y malnutrición.          No tiene actualizada la medicación.          Seguimiento incorrecto de sus patologías.</p>	<p>Desnutrición y deshidratación severa. Extrema delgadez.          Úlceras por presión u otra lesión grave y mal atendida, por no efectuar cambios posturales o de pañal.          No existe seguimiento médico.          Descompensación por déficit de control en la prescripción de medicamentos.          Suciedad en la vivienda, falta de suministros.          El mayor desprende mal olor (normalmente a orina y heces) y la ropa está sucia, es inadecuada o carece de la misma.          Ausencia de lugar adecuado para dormir o descansar.          El cuidador principal aunque acepta la intervención, dificulta el desarrollo de servicios de atención para la persona mayor.</p>

## Maltrato físico

<p><b>Maltrato físico:</b>  <i>Todo tipo de violencia física, aunque no cause lesión: desde los golpes fuertes, al simple arañazo y el pellizco, golpear, abofetear, quemar, confinar a una persona mayor, uso inapropiado de medicación, etc...Llevada a cabo por otras personas, de forma intencional, que causa daño o lesión. La negligencia, en ocasiones, también puede considerarse dentro de esta categoría.</i></p>		
<p><b>Menos grave:</b>                  Agresión sin lesión física (empujón, zarandeo...)                  OJO: alerta inminente de que se produzca una lesión.</p>	<p><b>Grave:</b> Agresiones reiteradas que no ponen en peligro la vida pero causan dolor físico y emocional.</p>	<p><b>Muy grave:</b> Agresión física intencionada con gran violencia que provoca lesiones graves, agresiones en el contexto de violencia de género y doméstica. Uso inapropiado de medicamentos con intención de causar daño. Demora en la solicitud de atención sanitaria o petición de tratamiento con grave perjuicio para la salud.</p>
<b>INDICADORES</b>		
<b>MENOS GRAVE</b>	<b>GRAVE</b>	<b>MUY GRAVE</b>
Verbalización por parte del usuario de que no recibe un trato adecuado. Cambio de actitud de la persona mayor en presencia de cuidadores. Negativa por parte del cuidador a que el anciano reciba visitas.	Enrojecimiento, lesiones menores y hematomas que causan un daño menor. Incoherencia entre mecanismo de movilización y la lesión producida.	Lesiones graves. Sujeciones y restricciones físicas o/y químicas sin prescripción. Marcas de ataduras (no sujeciones). Hematomas de diferente grado y estadio de evolución. Luxaciones (dolor al ser tocado). Fracturas mal consolidadas. Quemaduras sin causa que lo justifique. Alopecia parcheada. Desnutrición y deshidratación. Alimentación forzada y con violencia. La lesión que se observa no se puede explicar por el mecanismo de movilización.

## Maltrato psicológico

<b>Maltrato psicológico:</b> <i>Abuso emocional (amenazas, intimidación, humillación, infantilización, actitudes edadistas, insultos...)</i>		
<b>Menos grave:</b> Actitud edadista por parte del cuidador. Escasa escucha sobre deseos o preferencias del mayor, se le ignora, se le culpabiliza. Gritos ocasionales y órdenes bruscas.	<b>Grave:</b> Menosprecio, intimidación, manipulación, insultos, acusaciones.	<b>Muy grave:</b> Amenazas graves de daño físico o muerte, abandono o institucionalización. Vejaciones, intimidación, humillaciones, chantaje, insultos a personas sin demencia o con demencia leve o moderada.
INDICADORES		
MENOS GRAVE	GRAVE	MUY GRAVE
Tristeza. Pérdida de autoestima. Infantilización delante de profesionales u otras personas.	Soledad y abandono. Depresión sin riesgo de autolesiones. Estrés, ansiedad. Aceleración del proceso de demencia. Indecisión para hablar. Alopecia por estrés Alteraciones del sueño. Pérdida de apetito. Llanto.	Pánico, miedo en presencia del sujeto causante. Mutismo. Depresión e intentos de suicidio. Estado de bloqueo emocional. Aislamiento social. Alto grado de confusión y estrés. Trastornos del sueño, pérdida de apetito y peso.

## Violación de los derechos básicos

<b>Violación de los Derechos:</b> <i>Privar a la persona mayor de los derechos que legalmente la corresponden (intimidad, toma de decisiones, opción religiosa, participación social, confidencialidad, derecho a ser cuidado, libertad de elección...)</i>		
<b>Menos grave:</b> Equiparable a maltrato psicológico menos grave.	<b>Grave:</b> Deja que se visite a la persona mayor, pero no deja actuar ni a familiares ni a profesionales	<b>Muy grave:</b> Retención ilegal; Abuso de poder; Aislamiento forzoso.
INDICADORES		
MENOS GRAVE	GRAVE	MUY GRAVE
Equiparable a maltrato psicológico menos grave.	Escasas visitas que generalmente recibe en compañía del cuidador, al igual que escasas salidas fuera del domicilio.	El responsable no abre la puerta, rechaza recursos, no acude a los servicios sanitarios ni recibe visitas en casa.

## Maltrato sexual

<b>Maltrato sexual:</b> <i>Cualquier contacto sexual sin consentimiento (atentados contra el pudor e intimidad de la persona, tocamientos, violaciones, sodomía, desnudo forzado, fotografía sexual explícita...)</i>
<b>Muy grave:</b> AGRESIÓN- VIOLACIÓN Relaciones sexuales sin consentimiento (con penetración o sin ella). Tocamientos sin consentimiento con clara intencionalidad sexual.
<b>INDICADORES</b>
<b>MUY GRAVE</b>
Lesiones en el área genital, de diversa intensidad (desgarros, hemorragias). Enfermedades de transmisión sexual u otra infección. Ropa interior rasgada, ensangrentada o con presencia de semen. Temor y vergüenza por parte de la víctima ante el desnudo (oculta sus genitales, ansiedad, llanto). Siempre que la víctima tenga deterioro cognitivo se considerará especialmente grave, aunque las lesiones lo sean menos.

## Maltrato financiero

<p><b>Financiero :</b>  <i>Uso inapropiado de los recursos de la persona mayor: Privarle de su patrimonio, negarle dinero en metálico para sus gastos personales o coaccionarle para que disponga de su patrimonio a favor del maltratador o impedir su utilización en favor de unos cuidados necesarios.</i></p>		
<p><b>Menos grave:</b> El responsable utiliza dinero para gastos personales. Abuso económico aparentemente consentido, mediado por cierto chantaje emocional.</p>	<p><b>Grave:</b> El responsable gestiona de forma irresponsable el dinero de tal forma que carecen de algunos alimentos básicos, no pagan algún suministro y necesitan pedir dinero para llegar a fin de mes.</p>	<p><b>Muy grave:</b> Robo por parte del cuidador (familiar o persona de confianza) de bienes económicos con violencia o sin violencia/intimidación de bienes económicos de la persona mayor, que le impiden cubrir sus necesidades básicas de atención, incluidos los recursos que necesita, dejándola en situación de extrema necesidad.</p>
<b>INDICADORES</b>		
<b>MENOS GRAVE</b>	<b>GRAVE</b>	<b>MUY GRAVE</b>
<p>Queja de la persona mayor sobre la solicitud de pequeñas cantidades de dinero por parte del cuidador.</p>	<p>Impago de los servicios de atención, a pesar de contar con ingresos. Cubre las necesidades básicas, pero existe un deterioro progresivo de su nivel de vida.</p>	<p>Impago de los servicios de atención. Cuenta del banco en números rojos o con retirada de cantidades sin justificar. Corte de suministros. Carencia de alimentos. Orden de desahucio. Falsificación de la firma. Rechazo de recursos necesarios</p>

## Abandono

**Abandono:**

*Claudicación total por parte de la persona encargada de prestar cuidados necesarios para asegurar su atención física.*

**Muy grave:**

Abandono de una persona mayor con necesidad de cuidados e incapacidad para procurárselos por sí misma, en un servicio, generalmente social o sanitario.

**INDICADORES****MUY GRAVE**

Información de la situación por parte de servicios sanitarios y/o sociales, vecinos.